¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA ¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 23 de su publicacion. No. 6,832. BUENOS AIRES, Jueves 23 de Julio de 1846

EL EDITOR.

El Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza en nota del 15 de Junio último dirigida al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de Relaciones Exteriores, Paz y Guerra de la Confederacion Argentina, ha manifestado que se hacia un grato deber de adjuntar á S E. en copia legalizada el decreto expedido por el Gobierno de aquella Provincia en la administracion anterior que llevaba la fecha de 5 de Setiembre de 843 y de anunciarle al mismo tiempo que, á consecuencia de aquel, se habia ordenado al Comandante del Fuerte de San Rafael, Sargento Mayor D. Juan Antonio Rodriguez, lo hiciese efectivo en todas sus partes destinándose el producido de las invernadas Chilenas á la mantencion de los indios amigos que ayudaban á guardar y defender la frontera: Y que al dar este paso era llevado de la idea de que él pudiera acaso importar de algun modo á las supremas disposiciones de S. E. como Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion—

El decreto á que se refiere la anterior nota es el siguiente:

»¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
»¡ Mueran los Salvages Unitarios !

»Copia.

»Mendoza, Setiembre 5 de 1843——
»Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia,
»y 14 de la Confederacion Argentina——

»El Poder Ejecutivo de la Provincia &a.

»Prevenir los males que trae consigo el ejercicio de ciertos actos prohibidos por las leyes de todos los pueblos, es un deber en que está constituido todo Gobierno—La extension de estos nunca puede calcularse, porque repitiéndose siempre se aumentan progresivamente hasta hacer dificil su reparacion y alguna vez suelen alegarse como un derecho—

»El Gobierno no puede permitir que los hijos de Chile todos los años en la estacion del verano transporten á invernar sus haciendas á este lado de los Andes y otros vengan á ocuparse de la caza de guanacos sin el permiso de las autoridades del pais; y usando de las facultades ordinarias y extraordinarias que inviste ha acordado y decreta—

»Art. 1.° Todo Chileno que se traslade á este lado de los Andes con el objeto de invernar sus haciendas pagará dos reales per cabeza de cualquier especie, previo el permiso de las Autoridades del pais—

»2.° Prohíbese absolutamente que ningun ciudadano de la República de Chile pase á esta banda á emplearse de la caza de guanacos bajo la multa ó pena que el Gobierno considere justo aplicar al infractor—

»3.° Tendrá todo su vigor y fuerza el presente decreto á los quince dias de su publicacion—

»4.° Comuníquese á quien corresponde y dése al Registro—

»ALDAO=Celedonio de la Cuesta—
»Está conforme—
»[El Oficial 2.° del Ministerio General]
»*Faustino Ferrary.*»

Enterado el Gobierno Argentino de esta comunicacion ha contestado al de la Provincia de Mendoza que, no habiendo tenido el Gobierno de la Confederacion conocimiento anterior del citado decreto que S. E. adjuntaba, esperaba se sirviese instruirle si dicho decreto fué efectivamente publicado en aquella ciudad en la fecha en que fué expedido, si fué puesto en egecucion desde entonces, y caso de no haberlo sido, los motivos y circunstancias que lo impidieron, como asimismo si los parages señalados en él, tanto para el pastoreo de los ganados Chilenos como para la caza de guanacos, se hallaban en el territorio y jurisdiccion de aquella provincia ó pertenecían á la República de Chile—

Estos informes y datos que pide el Gobierno Argentino esclarecerán la justicia y la conveniencia de la medida, y el modo como deba procederse—Mientras que esta resolucion del Gobierno de la Confederacion atestigua su espíritu de rectitud y decoro, es honroso al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza el tino, y el acierto con que ha procedido dando cuenta de un asunto que es esencialmente conexo con las Relaciones Exteriores y versa sobre las que existen entre la Confederacion y Chile de un modo amistoso y fraternal—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Publicaremos aquí, como ofrecimos, la interpelacion del honorable Visconde Palmerston, en la sesion de la Camara de los Lores, del 23 de Marzo último, y la réplica de Sir Robert Peel—Esta última debe motivar reflexiones sérias en oposicion á ciertos principios que establece y á algunos hechos que invoca—Tomamos del »*Morning Chronicle*» el discurso de Lord Palmerston, y del »*Defensor de la Independencia Americana*» la contestacion de Sir Robert Peel—

»*Buenos Aires y Montevideo.*

»*Visconde Palmerston*—Quiero hacerle una pregunta al muy honorable Caballero (Sir Roberto Peel) tocante á un proyecto de una considerable importancia á los intereses comerciales de este pais. Quiero averiguar de él el estado de nuestras relaciones con la República de Buenos Aires. (*Oid, Oid*). Todos sabemos, que por un periodo de tiempo considerable, el comercio Ingles ha sufrido una interrupcion considerable; en primer lugar, con motivo de la guerra que se ha estado haciendo entre las Repúblicas de Buenos Aires y Montevideo, y últimamente con motivo de las medidas adoptadas por el Gobierno Ingles para poner término á esa guerra [*Oid Oid*) han tenido lugar transacciones de una naturaleza muy hostil. El lenguage del Gobierno, cuando se le ha interrogado sobre esos negocios, ha sido el lenguage de paz; pero los actos de nuestras autoridades en aquel punto han sido ciertamente actos de guerra (*Oid, Oid, Oid*). En primer lugar, se ha establecido un bloqueo; en segundo lugar, desembarcaron tropas inglesas en territorio Argentino, y asaltaron baterias; hubo despues captura de buques Argentinos; y hubo un aviso para la venta de esos buques, como buques tomados en una guerra (*Oid, Oid*). Tambien hubo un aviso para el fletamiento de buques a expensas públicas, para transportar de Buenos Aires al Cabo de Buena Esperanza los súbditos Ingleses que residian en Buenos Aires (*Oid, Oid*). Ahora bien, yo temo mucho que ninguna de estas transacciones haya tenido su origen en demanda alguna que haya hecho el Gobierno Ingles por satisfaccion de perjuicios hechos á súbditos Ingleses, ó sus fortunas en violacion de algun Tratado. Tambien recelo que nuestra intervencion entre Montevideo y Buenos Aires no es el resultado de garantia alguna que diesemos á Montevideo por Tratado, ó el resultado de obligacion alguna que naciese de un Tratado ofensivo ó defensivo, entre este Pais y Montevideo (*oid*). La Intervencion del Gobierno Ingles se declara ser simplemente con el objeto de poner término a una guerra, cuya continuacion se cree sea perjudicial á los intereses ingleses. Mi pregunta se refiere al estado de nuestras relaciones actuales con Buenos Aires. Quiero saber, y considero que es de importancia á los intereses comerciales del Pais el que se explique distintamente, si estamos actualmente ó no estamos en guerra con Buenos Aires; es propio que el Gobierno comunique ese hecho al Parlamento, y por medio del Parlamento al Pais (*oid, oid*). Si no estamos en guerra con Buenos Aires, y si aun existen entre nosotros y Buenos Aires las relaciones de paz, lo que pregunto yo es, si los actos de guerra cometidos en el Rio la Plata por autoridades inglesas eran el resultado de instrucciones del Gobierno Ingles, y por consiguiente aprobados de antemano por el Gobierno, y si no habian sido aprobados de antemano, si lo habian sido por el Gobierno Ingles, cuando ese Gobierno tuvo conocimiento de ellos (*oid, oid.*) Se han puesto sobre la mesa copias de las instrucciones mandadas á Mr. Ouseley, nuestro Ministro, y yo me veo precisado á decir, que habiendo leido esas instrucciones, es muy dificil poder decir si Mr. Ouseley y nuestras autoridades navales y militares en el Rio la Plata, estaban ó no sostenidos por esas instrucciones en la línea de conducta que han creido de su deber adoptar (*oid, oid*). Hago esta pregunta, pues, al muy honorable Caballero, si estamos en guerra con Buenos Aires ó si estamos en paz con Buenos Aires? Si estamos en guerra con Buenos Aires, ese hecho no se ha comunicado; si estamos en paz con Buenos Aires, como pueden conciliarse esas medidas de guerra con las declaraciones pacíficas que se han hecho, y pregunto si el Gobierno de Su Magestad las ha aprobado? [*oid, oid.*] Puedo agregar, el averiguar esto es tanto mas natural, cuanto que el Gobierno de su Magestad ha demostrado una aversion á las guerras, y tambien una repugnancia á intervenir de modo alguno, solamente que sea absolutamente necesario, en los Negocios internacionales de otros Estados. (*oid, oid*).»—[Del »*Morning Chronicle*» del 24 de Marzo último.]

»INGLATERRA.
»CUESTION DEL RIO DE LA PLATA.

»*Sesion de la Cámara de los Comunes de Inglaterra, de 23 de Marzo de 1846—Interpelaciones.*

»*Sir Roberto Peel*—Como el noble lord [Palmerston] no anunció previa y formalmente esta interpelacion, estoy cierto que la Camara entenderá, como yo entiendo, que mucho mejor será limitarme á una simple respuesta á la pregunta que se me hizo, que provocar ahora una discusion sobre el estado de nuestras relaciones con Buenos Aires y Montevideo. Apenas me parece necesario recordar á la Cámara que fué con gran repugnancia que el Gobierno consintió en una ingerencia armada en los negocios de Buenos Aires y Montevideo. Fuimos solicitados muchos años há sobre este negocio, y realmente solo cuando los males se hicieron casi intolerables, es que el Gobierno tomó medidas con carácter de fuerza. La Cámara recordará que fué á instancias nuestras que en el año de 1828 se estableció la Independencia de Montevideo. El Brasil consintió en esa Independencia y fué parte en la convencion que la estableció. La circunstancia de haberse establecido esa Independencia por mediacion nuestra, no daba seguramente derecho alguno á Montevideo para exigir que garantiesemos tal Independencia por medio de la fuerza; mas nos daba naturalmente un interés peculiar en su sostenimiento, y los intereses de la Gran Bretaña están tambien, por consideraciones generales, envueltos seriamente en la Independencia de la República del Uruguay.

»En 1844, el Gobierno Brasilero que era la parte mas inmediata y directa en la convencion, representó á los Gobiernos Ingles y Frances que la continuacion de la guerra en las margenes del Plata era sumamente perjudicial á los intereses de todos los paises mercantiles, é instantáneamente pidió un esfuerzo de parte de la Francia y de la Inglaterra para intervenir y restablecer la tranquilidad y para mantener la Independencia de Montevideo. En los años anteriores se habian hecho esfuerzos. En 1841 el noble lord [Palmerston] ofreció la mediacion de este pais á los dos contendentes.—Montevideo la aceptó; pero Buenos Aires la repelió. Seguidamente la Francia y la Inglaterra conjuntas ofrecieron su mediacion, y esta oferta fué nuevamente aceptada por Montevideo, y de nuevo rechazada por Buenos Aires. Há seis ó siete años que dura la guerra, y bajo el peso de males casi intolerables; este pais y la Francia, obrando de comun y cordial acuerdo, resolvieron hacer una tentativa para restablecer la paz entre esos dos paises y asegurar la Independencia de Montevideo. Ningun objeto tenian en vista sino el sosten de la paz, y declararon formalmente que no querian para sí ningun favor comercial particular, ni el menor aumento de territorio. De nada de eso se trataba: la ingerencia no tenia en vista sino principios de humanidad, la proteccion de Montevideo, y el restablecimiento de la tranquilidad que con gran perjuicio del comercio pacífico, estaba interrumpido hace ya seis ó siete años.

»Obrando, pues, de acuerdo la Inglaterra y la Francia volvieron á recomendar el restablecimiento de la tranquilidad y la cesacion de las hostilidades, y con ese fin ofrecieron su mediacion conjunta, ordenando á sus Ministros que agotasen todos los esfuerzos de intercesion amigable ante los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo para conseguir el objeto que se tenia en vista. Sus ofertas fueron por tercera vez aceptadas por Montevideo y repelidas por Buenos Aires. Los dos Gobiernos habian resuelto que en el caso de ser rechazada su amigable intervencion, se echase mano de la fuerza para conseguir la terminacion de la guerra. Al principio de la sesion presenté á la Cámara copia de las instrucciones dadas al Sr. Ouseley, nuestro representante en el Rio de la Plata. Las instrucciones dadas por el Gobierno Frances á su Ministro eran precisamente las mismas. Ningunas otras habian dado ni respecto de la marcha de la negociacion, ni de la ingerencia armada que entonces se consideraba ya quizás necesaria por fallar la intercesion amigable. El noble lord [Palmerston] debe haber visto, pues, las instrucciones en virtud de las cuales obraban los representantes de los dos paises; y debe haber notado las circuntancias que militaban cuando se hizo la primera oferta de mediacion por parte de las dos potencias, y las circunstancias que se daban cuando, desechada esa oferta, debia recurrirse á una intervencion armada que era restringida.

»Pasaré ahora á contestar á las preguntas del noble lord. La primera es: »¿ Estamos en guerra con Buenos Aires ?» Respondo que entiendo que no estamos en guerra con Buenos Aires. No ha habido declaracion de guerra. Hay un bloqueo de ciertos puertos del Rio de la Plata pertenecientes á Buenos Aires; pero no entiendo que el hecho del establecimiento de ese bloqueo importe necesariamente un estado de guerra. El noble lord debe recordar que, cuando este pais intervino con otros dos potencias Europea para conseguir la separacion de la Grecia de la Turquia, se bloquearon algunos puertos del Imperio Turco. En este caso no estabamos en guerra con la Turquia; y entiendo que en el caso de que se trata, el bloqueo importa tanto un estado de guerra con Buenos Aires, como en la época á que me he referido, el bloqueo de ciertos puertos de la Turquia importaba una guerra con la Sublime Puerta. El noble lord debe recordar tambien que en 1831 él mismo mandó bloquear el Escalda. Cuando se trató de separar á la Bélgica de la Holanda, se estableció un bloqueo que no fué acompañado de una declaracion de guerra, ni la teniamos con Holanda ó con la Bélgica. A la pregunta del noble lord respondo, pues, que aunque se mandase bloquear ciertos puertos de Buenos Aires, y se ocupase una pequeña isla llamada Martin Garcia, ocupacion que se haria necesaria á tal operacion de la intervencion, no entiendo que estemos en guerra con Buenos Aires.

»La segunda pregunta del noble Lord es—»¿ Si las operaciones de carácter mas hostil en las márgenes del Rio Paraná, tenian la sancion prévia del Gobierno?» Dije ya al noble Lord que no se habian dado ningunas instrucciones al representante del Gobierno ó al comandante de las fuerzas navales ademas de las que fueron comunicadas a la Cámara, y aunque parezca singular, aun hasta hoy no se ha recibido una explicacion amplia ó satisfactoria de los motivos que hubo para la expedicion del Paraná que dió lugar al conflicto con las fuerzas de Buenos Aires; mas es de mí deber declarar al noble Lord [Palmerston] que esa expedicion no era prevista en las instrucciones dadas por el Gobierno, y el noble Lord no espera por cierto que yo diga, sino que esas instrucciones no contenian la sancion prévia de esa expedicion.

»La tercera pregunta del noble Lord se refiere á las presas. Algunos buques que quisieron forzar el bloqueo de Buenos Aires fueron apresados, y el Almirante informa que los cargamentos de esos buques estaban expuestos á deteriorarse: que no tenia guarniciones para poner abordo de los barcos apresados y cuidar de la conservacion de los cargamentos: y que por esto habia juzgado mas acertado y ventajoso para todos los interesados, mandar proceder á la venta de esas embarcaciones y sus cargamentos: que así lo habia verificado y mandado depositar su próducto a disposicion del Gobierno de S. M. hasta recibir nuevas órdenes.

»He contestado á las preguntas del noble Lord de un modo que espero no provocará una discusion que en la actualidad mucho lastimaria.

»*Lord John Russell*—Espero que el Gobierno dará á la Cámara algunas informaciones mas, porque, tanto el noble Lord (Palmerston) como yo, no comprendemos bien las instrucciones dadas por Lord Aberdeen al Sr. Ouseley, y la manera en que este representante del Gobierno las ha puesto en ejecucion. Desearia saber que condiciones fueron esas que propuso al fin el Sr. Ouseley, y que fueron desechadas por el Gobierno de Buenos Aires. El muy honorable Baronet declaró á la Cámara que no estamos en guerra con Buenos Aires y yo conozco que un bloqueo no constituye un estado de guerra; mas como se hayan apresado algunas embarcaciones, y el muy honorable Baronet refirió que se habia mandado proceder á su venta, debo responder que esa es una medida beligerante de que no puede echarse mano sin una órden en consejo, ó alguna otra providencia que autorize al almirante para mandar proceder á tal venta (*Aprobacion.*). En cuanto á la tropa empleada en la expedicion, ordenó Lord Aberdeen en sus instrucciones que no desembarcase ni tomase parte en operacion alguna mas allá de lo que fuese necesario para la ocupacion de cierta isla »ó para la seguridad de las fuerzas combinadas y buen éxito de la expedicion.» La latitud que se dió es grande, y conviene que la cámara sepa á que respecto eran necesarias las operaciones militares.

»*Sir Robert Inglis*—Hace cosa de dos siglos (*risas*) subieron los Holandeses por el Rio Medway casi en las mismas circunstancias que se daban en el caso de la expedicion Anglo-Francesa al Paraná. ¿Era esto una guerra? No hace muchos años que una Escuadra compuesta de las fuerzas combinadas de Rusia, Francia é Inglaterra, bloqueó un puerto, entró en otro y destruyó una escuadra. Ninguna diferencia advierto entre esas operaciones y las del Paraná. No deseo hacer desmerecer de modo alguno los servicios del Capitan Hotham y Hope; mas pregunto si se mostrarán satisfechos los amigos de la paz en este pais solo porque se les dice no obstante la mucha sangre derramada en el Medway, en Navarino y en el Paraná, estamos en estado de profunda paz? Si esto es paz, no sé entonces lo que sea guerra.

»*Sir Roberto Peel*—La historia de los sucesos ocurridos en 1827 mostrará que la accion de Navarino no constituyó una guerra entre la Turquía y la Inglaterra. Comprendí que el noble Lord preguntaba si habia habido una declaracion de guerra entre Buenos Aires y la Inglaterra, y si estabamos en guerra ó en paz con aquel pais. Contesté que habia establecido un bloqueo en virtud de las instrucciones dadas al ministro Británico: que un bloqueo no importaba necesariamente un estado de guerra, y que, hablando de las relaciones internacionales de los dos paises, no estabamos en guerra con Buenos Aires.

»Es imposible negar que toda y cualquiera responsabilidad que derive de las recientes operaciones recae sobre el gobierno de S. M. y su representante el Sr. Ouseley, que todos los valientes oficiales, marineros y soldados que tomaron parte en la expedicion tienen derecho á todo el elogio de que los hace acreedores su bravura, cualquiera que sea por otra parte la política de las instrucciones del gobierno. [*Aprobacion*]. Participo de la admiracion que inspira el valor y gallardía de las fuerzas combinadas, y veo con gran satisfaccion la union cordial que existe entre las dos escuadras. (*Aprobacion*). No estoy dispuesto á discutir hoy el estado de nuestras relaciones con Buenos Aires. Pueda ser que se consiga un avenimiento amigable de la cuestion pendiente, y que se restablezca la paz. No pudo presentar por ahora documento alguno; mas luego que sea posible comunicar algun informe á la cámara, lo haré con mucho placer.

»*El Sr. Gibson*—En la sesion pasada presenté á la cámara una representacion de Manchester, pidiendo la libre navegacion del Rio de la Plata, Confio que el resultado de la política del Gobierno, será el asegurar la navegacion libre de ese rio para el comercio ingles.

(*Jornal do Commercio.*)

[Del »*Defensor de la Independencia Americana,*» del 25 de Junio último.

El "*Defensor de la Independencia Americana*» impugna del modo que sigue algunos inexactos asertos del discurso del honorable Sir Robert Peel, antes de llegar al Rio de la Plata el Señor D. Tomas Samuel Hood, con mision especial del Gobierno de S. M. B—

»Insertamos en este número la contestacion de Sir Robert Peel á las interpelaciones de Lord Palmerston sobre los negocios del Rio de la Plata. El Ministro, mientras que nadie ataca la independencia del Estado Oriental sino la Inglaterra y la Francia, apoyándose en miserables que han vendido cuanto hay de sagrado para los hombres, vuelve á ese manoseado pretexto para cohonestar las pérfidas hostilidades de que son victimas las Repúblicas Argentina y Oriental.

»Se desentiende del voto unánime de los Orientales en favor de su independencia, y no quiere ver las declaraciones enérgicas de nuestros poderes constitucionales, las protestas solemnes del Gobierno Argentino que, ademas de haber fundado esa independencia, ha ayudado siempre á sostenerla. De todo prescinde para no acordarse sino de la calumnia infame que tiende á representar, como vendidos á la Confederacion Argentina, á los Orientales que defienden la libertad é independencia de su Patria.

»En su discurso ofrece Sir Robert Peel, un nuevo comprobante de la traicion de Ferreira França á los intereses del Brasil y de la América. Inútiles serán los esfuerzos que se hagan para paliarla; porque todo tiende á poner mas de manifiesto la infamia, que el ex-ministro de negocios extrangeros intentó echar sobre la noble nacion Brasilera, que está llamada á representar papel tan distinto en los negocios de la America.

»La aparente candidez con que repite Sir Robert Peel, la prontitud con que los hombres de Montevideo admitieron la intervencion Anglo-Francesa, no puede menos de excitar la indignacion de los que tengan conocimiento de los sucesos. Los hombres que habian implorado de rodillas la intervencion Europea, pidiendo protectorados y ofreciendo ventas de la independencia de la República: los que con ese objeto mandaron entre otros, á Florencio Varela, salvage unitario emigrado de la Confederacion Argentina (1); los que no tenian otra esperanza de salvacion que la que les ofreciera el elemento Europeo, ¿ podian dejar de admitir con los brazos abiertos, á cualquiera que viniera á sacarlos de la apurada situacion en que se encontraban? ¿ era comparable su situacion con la de los Argentinos y Orientales que no reclamaban sino el derecho de arreglar por sí mismos, sus negocios interiores? que no tenian otro objeto, que establecer sólidamente su libertad é independencia? Semejante pretension excitaria la risa; sino hubiera sido causa de tantos males para las dos Repúblicas del Plata, á quienes se aparenta querer favorecer.

»Lamenta Sir Robert Peel la duracion de la guerra; pero ¿á quien la culpa de esa duracion? Sin remontarnos ahora á la conducta que siguió la Francia en 838, durante sus dificultades con la Confederacion Argentina; sin recordar las intrigas del ministro Mandeville, la descarada ingerencia del comodoro Purvis, de negra recordacion, y el escandaloso proceder del almirante Lainé, tenemos que la guerra habia tocado á su término, cuando los ministros de Inglaterra y Francia iniciaron su pretendida "mision de paz y humanidad."

»Reinaba ya la paz en toda la extension de la República Argentina, y en el Oriental.—encerrados en Montevideo, los últimos restos de anarquistas de los dos paises, se gozaba en lo demas del territorio, de los beneficios del órden y la tranquilidad. En toda la extension de la República no habia un solo enemigo en armas, á excepcion de los que en Montevideo se sostenian, merced al elemento extrangero. El mismo titulado Gobierno de los Sres. Ouseley y Deffaudis, lo ha confesado en un documento público que no nos cansaremos de citar; porque es el mejor comprobante que puede darse de la perfidia que envuelve la pretendida »mision de paz.» »*Despues de la desastrosa jornada de la India Muerta,*» dice el cómico decreto de 29 del pasado Marzo, inserto en el número 2,182 del *Nacional*, »*no quedaron en pié otros medios de resistencia que los que esta heróica ciudad, pudo conservar dentro de sus muros.*

»Fuera, pues, de las trincheras de Montevideo, la guerra habia concluido en las dos Repúblicas; y dentro de aquellas solo subsistia por la escandalosa ingerencia del elemento extrangero. Fácil era la tarea de los ministros de Inglaterra y Francia, si realmente hubieran venido encargados de una mision de paz. Separando el elemento extraño en que únicamente se apoyaban los miserables que usurpaban el nombre de »Pueblo y Gobierno Oriental» sin tener Orientales en sus filas, la paz habria quedado restablecida, y la Independencia Oriental asegurada.

»En vez de esa senda natural, claramente indicada por la justicia, y la conveniencia misma de la Inglaterra y la Francia, los ministros Ouseley y Deffaudis, sin dirigirse siquiera al Pueblo Oriental y sus autoridades Constitucionales, prefirieron aliarse íntimamente á la cáfila de aventureros encerrados en Montevideo y dedicar todos sus esfuerzos á encender nuevamente la guerra en los puntos en que ya reinaba el órden y la tranquilidad.

»Despues de una conducta semejante ¿ puede alguno dejar de conocer, á quien se debe la prolongacion de la guerra que devasta la República Oriental? ¿ puede dudarse, de que miras muy distintas de la »pacificacion,» son las que animan á los Ministros de Inglaterra y Francia?

»Insiste de nuevo Sir Robert Peel en que la Inglaterra no está en guerra con la Confederacion Argentina; y se funda principalmente para ello, en que no ha habido declaracion de guerra; de manera que la extraordinaria infraccion del derecho de gentes, de hacer la guerra, sin previa declaracion, se trae en apoyo de una asercion, contradicha por la notoriedad de los hechos. Es cierto que no ha habido declaracion; pero tambien es cierto que se hace la guerra á la Confederacion Argentina; de suerte que la falta de declaracion, no es mas que una nueva infraccion de la ley de las naciones

»No está en guerra con la Confederacion; y habla solo del bloqueo de Buenos Aires y la ocupacion de Martin Garcia: ¿ y el robo de la escuadra? la reparticion que hicieron de los buques con el pirata Garibaldi, el saqueo de Gualeguaychú,—el forzamiento del Paraná,—las intrigas en Corrientes y el Paraguay,—las hostilidades indignas en la Ensenada, ¿ podrá tambien explicarlas el primer Ministro—con los ejemplos de Navarino y el Escalda?

»No está en guerra con la Confederacion; y ¿ cual es el estado de sus relaciones con la República Oriental? ¿ como explica las hostilidades pérfidas que se nos han dirigido, sin alegar siquiera un motivo de queja? ¿ como explica el bloqueo de nuestros puertos, el cañoneo y saqueo de nuestros pueblos indefensos, las expediciones á nuestras costas, y la seduccion ó intriga de que han hecho uso, para introducir en el pais, la anarquia y el desórden?......

»La ambigua reprobacion de la conducta de Ouseley, en lo relativo al Paraná, no podrá alucinar á nadie, mientras se vea que Ouseley sigue en la misma senda que ha trillado hasta aquí. Entendemos eso, en el mismo sentido, que las probabilidades de un arreglo, de que habló Sir Robert Peel á la conclusion de su discurso.

»Si el hecho de la venta de las presas, llamó tanto la atencion del noble Lord Russell ¿ qué habria dicho, al saber el indigno saqueo é incendio de la Ensenada? Imposible parece que haya hombre alguno civilizado que intente paliar escándalos semejantes.

»La observacion del Sr. Gibson con que concluye la sesion, es el colmo del ridículo. La navegacion del Rio de la Plata, ha sido siempre libre para los pabellones extrangeros. El único obstáculo que hasta ahora se ha conocido, desde la Independencia de estos pais, es el que han puesto los Ingleses y Franceses; de suerte que á no entenderse la representacion de Manchester, como una queja contra los procedimientos de la Inglaterra y la Francia, no tiene sentido alguno posible.»

(Del »*Defensor de la Independencia Americana*» del 25 de Junio último).—

»(1) En el difunto *Montevideano*, á quien hizo desaparecer en Montevideo la influencia de los salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, se encuentra un documento que lleva la firma del *malísimo y perverso gallego* Sagra, valiéndonos de la calificacion que dió el Pardejon Rivera, á su antiguo cómplice, en que, respecto de la traidora mision de Florencio Varela, se dice lo siguiente:—

»Como el enviar de agente confidencial á Europa, á expensas del erario público, sin autorizacion alguna, á un extrangero de *intereses políticos diversos de los nuestros y tal vez contrarios.*» No. 7 del *Montevideano.*)»

Sir Robert Peel declaró en su discurso que fué con gran repugnancia que el Gobierno de S. M. consintió en una ingerencia armada en los negocios de Buenos Aires y Montevideo—La ingerencia armada es la guerra misma—El carácter de esta guerra no es conforme al derecho y usos de las naciones; y aun faltó la declaracion de ella, necesariamente requerida por la justicia pública, por el voto de la civilizacion, y para el arreglo de los intereses neutrales y de los propios de los mismos beligerantes—El honorable primer Ministro de la Corona de Inglaterra no desconocerá que esos procedimientos fueron inconsistentes con los elevados principios del Gobierno de S. M. B., y muy precipitados de parte de su Ministro en el Rio de la Plata—No basta á excusarlos el que los males de la guerra se hubiesen hecho casi intolerables; porque los males de la guerra han provenido de la intervencion de las fuerzas de Francia é Inglaterra—Sin esta intervencion ellos habrian terminado hace cuatro años; y sin la intervencion de la Francia en 1838, 1839 y 1840 en los negocios Orientales y Argentinos, no hubiera durado entonces un año la guerra en ambas riberas del Plata—

La mediacion de la Inglaterra en 1828 fué un acto, como todos los de esa naturaleza, sin consecuencia ni efecto para lo futuro—El mismo Gobierno Británico reusó darle ulterioridad por declaracion expresa de Lord Ponsonby, Ministro Mediador de S. M. B.—El honorable Sir Robert Peel establece que no hay derecho para exigir de la Inglaterra que garanta la independencia del Estado Oriental por medio de la fuerza; y consiguientemente la Inglaterra no tiene derecho de imponerla, y menos de ese modo unilateral—Cuando un Estado tiene derecho de emplear la fuerza es cuando ha garantido la independencia de otro Estado; y cuando llega el caso de la garantia, porque realmente esté amenazada la independencia garantida—En el presente caso ha sido reusada la garantia por el Gobierno Británico; y ademas el Gobierno Argentino, lejos de amenazar la independencia de la República Oriental, es su mas firme y leal garante—Ni aun se halla en guerra con esa República sino aliado á su Gobierno legal que la representa y es sostenido por la nacion Oriental—

Basta ver los elementos extrangeros que prolongan la resistencia de la Ciudad de Montevideo para conocer que ellos no pueden representar la nacionalidad Oriental, y que, al contrario, la atacan de un modo directo—Los clamores por la intervencion que llegaron hasta los consejos de S. M. B. de ninguna manera provienen de la nacion Oriental sino de sus enemigos que representan los restos de una rebelion vencida por la decision y sentimiento nacional, y sostenida únicamente por los extrangeros interventores en la lucha—

Sir Robert Peel ha declarado muy explícitamente en su discurso que el Gabinete del Janeiro promovió la intervención armada—Ese Gabinete, protestando la más exacta y escrupulosa neutralidad, ha intrigado en todas partes para encender una guerra lamentable en esta seccion de la América del Sud; se halla descubierto y no puede justificarse de ninguna manera—Un arbitrio le queda; y es volver al sentimiento de la justicia y de la paz, contentándose con las legítimas, y no pequeñas, posesiones del Imperio—El abandono que ha hecho de los principios é intereses Americanos contrasta singularmente con el noble voto de la nacion Brasilera para defenderlos—

La mediacion del Gobierno Británico en 1841 á que alude Sir Robert Peel no fué admitida por el Gobierno Argentino, aunque la estimó en alto grado como una oficiosidad amistosa—Las razones poderosas que tuvo para no admitirla fueron manifestadas al Gobierno de S. M. B., é intervino entonces la circunstancia muy grave de haberse enviado desde Montevideo, en Marzo de 1841, una máquina infernal, por el Gobierno intruso de esa ciudad, para asesinar al General Rosas, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina—Sin embargo, el Gobierno de S. M. B. reiteró su oferta de mediacion en 1842, en concierto con el de Francia; y desgraciadamente ella tuvo un carácter duro y amenazante, y se convirtió, desde sus primeros pasos, en intervencion—En la tercera mediacion los Ministros Mr. Ouseley y Baron Deffaudis, lejos de »agotar todos los esfuerzos de intercesion amigable» para conseguir la pacificacion, desde su llegada tomaron el carácter de beligerantes, reforzando la guarnicion de Montevideo, proveyéndola de artículos de guerra, y atacando el derecho de beligerante de la Confederacion Argentina—

Si hemos de atender á las ultimas declaraciones y pasos del Gobierno de S. M. B., Mr. Ouseley ha desconocido sus instrucciones, poniéndose en guerra con la Confederacion Argentina, cuando el Primer Ministro de la Corona asegura: »entiendo que no estamos en guerra con Buenos Aires»—Ademas, el honorable Sir Robert Peel ha declarado que »la expedicion al »Paraná no era prevista en las instrucciones dadas por el Gobierno: esas »instrucciones no contenian la sancion previa de esa expedicion»—Tambien indica el Primer Ministro que el Almirante Ingles ha procedido á la venta de las presas sin previa autorizacion, contra las reglas universalmente admitidas como únicas capaces de establecer la legalidad de la captura, de la confiscacion y de la venta—

Sir Robert Inglis demostró que el estado de guerra se hallaba efectivamente establecido en el Plata—El bloqueo mismo es una medida de guerra, una de las mas graves por su naturaleza y por su conexion vasta y profunda con los intereses de las naciones neutrales—Si ese estado de guerra no ha sido previamente declarado, como observó el noble Primer Ministro de la Corona, tanto peor ha sido el carácter de esa guerra—Nos abstenemos aquí de extender comentarios que podrian ser inoportunos á la altura á que han llegado los sucesos—La importante mision confiada al honorable Sr. D. Tomas Samuel Hood muestra que el Gobierno de S. M. B. abriga miras é intenciones muy diversas de las que han empleado los Ministros Mr. Ouseley y Baron Deffaudis en el Rio de la Plata—Este incidente conspicuo explica la alusion de Sir Robert Peel á un avenimiento amigable de la cuestion pendiente; y nos impone el grato deber de reducir nuestras observaciones á lo que ya hemos expresado—

Es digno de recomendarse el tono grave y circunspecto en que habló el honorable Sir Roberto Peel en réplica a la seria é importante interpelacion del noble Lord Palmerston, y del muy digno Lord John Rusell—Estos discursos razonados y decorosos hacen honor á la Corona y al Parlamento de Inglaterra—No agitan las pasiones, no rebajan la dignidad de los Estados, no convierten la noble mision del Estadista en propaganda y declamacion frenética—Este es el medio propio de esclarecer la razon, de discutir intereses vitales, y de encaminarse á la paz—Aunque no admitimos diversos asertos inexactos del discurso de Sir Roberto Peel, de ninguna manera desconocemos su circunspecta moderacion—

El Sr. Gibson incurrió en un error muy notable al pedir la libre navegacion del Rio de la Plata—Esta navegacion es libre para el comercio extrangero—Tambien es libre la navagacion del Rio Paraná, apesar de ser un rio interior para los Ingleses y demas extrangeros, con tal que naveguen y comercien bajo el pabellon y en buques Argentinos—Los Ingleses siempre han hecho de ese modo un valioso comercio por el Rio Paraná, tanto mas ventajoso para ellos cuanto que las mercaderías son Británicas, de construccion Británica los buques, y con tripulacion inglesa en mucha parte—El Gobierno Argentino nunca ha impedido ese comercio—Al contrario, lo permitió hasta la Provincia del Paraguay, antes que el Gobierno Paraguayo se declarase en favor de los rebeldes salvages unitarios en Corrientes—En el Paraguay, como Provincia Argentina, en el estado de paz que tan solicita y generosamente ha procurado, y desea el Gobierno de la Confederacion, tendrán los Ingleses ese provechoso comercio por los rios interiores bajo el pabellon Argentino, y gozarán los privilegios del Tratado del 2 de Febrero de 1825 infringido por la intervencion armada Británica en concierto con la de la Francia—

Muy seguros podemos estar de que el Gobierno de S. M. Británica, comprendiendo la realidad de los intereses Británicos que son garantidos y aumentados por la buena y sábia política del General Rosas, aun con relacion á la Provincia del Paraguay, será muy solícito en salvarlos cultivando la amistad y simpatías del Gobierno Argentino—*Continuará*—

El titulado »Constitucional» de Montevideo –

Hemos echado una ojeada sobre los números de ese periódico de 13, 14 y 15 del corriente—Generalmente está vacío de ideas, y lleno de frases—Los citados números se hallan plagados de conceptos absurdos y noticias falsas—Para entretenimiento de nuestros lectoras haremos comentarios—

Dice el *Constitucional* en el número del 14 que la posicion de los suyos es ventajosa y dominante en la campaña—Mas el dia anterior había anunciado el *Comercio* de Varela lo que sigue:—»Segun un buquecillo entrado »ayer de Mercedes, el General en Gefe había entrado á las Vacas donde »quedaba el Sábado con todas las fuerzas de su mando—Se dice que en »Mercedes solo ha quedado la Policía.»—El mismo *Constitucional* anuncia, en el número de 16 del corriente que »por disposicion superior quedan »suspendidos hasta nueva disposicion las fiestas decretadas para el 18 de Julio»—Estas disposiciones nuevas y viejas y contra-disposiciones y retroceso del impotente Pardejon Rivera muestran aun mas la chanza pesada del *Constitucional*—Ni con el auxilio de la intervencion ha podido el salvage unitario Rivera adquirir efímeramente la menor posicion ventajosa—La suspension de las cómicas fiestas de ⟦*la Constitucion*⟧, y abolicion de los arcos triunfales y de las demas farsas decretadas por los absurdos é intrusos opresores de Montevideo rematan propiamente la burlesca pieza que han representado con su acostumbrada impudencia—No refiere el titulado *Constitucional* si el Consejo de los Notables ha adoptado alguna disposicion sobre las propiedades tan escandalosamente robadas á los extrangeros por el Pardejon Rivera, ó si este no ha querido ir á pasar por debajo del »arco triunfal»—Estos son misterios del Consejo—

Insiste el *Constitucional* en pretender que los departamentos del Estado Oriental no obedecen al Presidente Oribe ni están contentos con su autoridad—Sin embargo el hecho de que defienden su Gobierno legal es notorio—La poderosa intervencion Anglo-Francesa no ha podido alterarlo; y Rivera, lanzado por ella sobre las costas Orientales, no ha hallado prosélitos, ha retrocedido de Mercedes, y está enclavado en las Vacas con la horda extrangera que no representa otro principio ni otro derecho que el pillage—Esta misma posiciones insostenible si se retiran los cañones y fuerzas de la intervencion—Aun con ellos no puede avanzar; porque el pais lo repele con odio y horror—

El *Constitucional* supone que la conocida y bárbara táctica de Rivera de arrebatar las familias Orientales de sus hogares sea muestra de opinion, cuando es el colmo de la brutalidad—Porcion de esas familias han vuelto á sus hogares: otras han perecido en manos de los bárbaros—Tales atrocidades de los salvages unitarios han profundizado el odio de las poblaciones contra ellos—

Aunque figura el *Constitucional* miles de familias Orientales en el Salto y la Colonia, allí casi la totalidad de habitantes consta de extrangeros—De Montevideo han emigrado muchas familias Orientales, que se hallan en el Cerrito—El *Constitucional* lo confiesa; pero indica que están retenidas por la fuerza, sin reparar que la fuerza no podria obligarlas á emigrar de Montevideo, y que estando en armas 14,000 Orientales que defienden al Presidente Oribe, naturalmente sus familias le son adictas, y forman por sí solas una parte muy considerable de las del pais—

Las desgraciadas familias que el Pardejon Rivera ha traido á las Vacas por la violencia, han marchado á pié, sufriendo todo género de vejámenes é insultos—Este cuadro deberia excitar la humanidad de los Ministros de Francia é Inglaterra en Montevideo asi como las reclamaciones de la porcion de extrangeros robados por el bárbaro Rivera hacen un serio llamamiento á su honor y responsabilidad oficial—

El *Constitucional* anuncia que tiene periódicos del Brasil hasta el 27 de Junio último—Protesta que el Pardejon Rivera no volverá de nuevo á ser traidor al Brasil; y agrega lo que sigue:

»Entretanto, he aqui las palabras pronunciadas por el Sr. Ferraz en la sesion »de 25 de Mayo.

»El Sr. Ministro de la marina ha hecho sentir la necesidad de elevar á 3,000 »el número de los marinos atento el estado del Sud del Imperio, y ha di»cho que la conservacion de una fuerza naval en los rios y lagos del Rio »Grande era de evidente necesidad. ¿ Existe todavia esa necesidad? Hay »todo motivo de creerlo. Se ha hablado en dos sesiones del parlamento in»gles, de 13 de Enero y fines de Marzo, de la posibilidad de un arreglo »entre el Gobierno de Buenos Aires, y los de Francia y de Inglaterra, so»bre la base de la apertura y libre navegacion del Rio de la Plata y sus »afluentes. Si semejante acuerdo fuese realizable, el Brasil una vez rea»lizado, ¿ nada tiene que temer de los resentimientos de Rosas, tantas ve»ces manifestados contra él? Se dice que el Gobernador de Corrientes, »Madariaga, trabaja por reunir de nuevo aquella provincia á la Confedera»cion Argentina. Paz y el Paraguay quedarian, pues, á descubierto en »presencia de Rosas; y tal vez lo quedamos tambien nosotros mismos de »rechazo. Rivera, por otra parte, siempre ha tenido por pensamiento fa»vorito la Federacion de Entre-Rios, Montevideo y Rio Grande, y hoy »debe ser mas enemigo nuestro que nunca. La paz armada, es, pues, lo »que bajo todos respectos conviene al Brasil.»

»Pasageros llegados del Rio Grande, refieren lo siguiente.—»Que habia ve»nido á aquel puerto, un vapor brasilero con procedencia del Rio Janeiro, »en circunstancias que se estaban embarcando para la Corte dos batallo»nes; pero que tan luego como se recibieron las comunicaciones que el »vapor conducia, se dió contra-órden, y desembarcaron en consecuencia: »Que inmediatamente se impartieron órdenes para reunirse el ejército Im»perial y que marchase á situarse sobre la frontera.» Esta novedad ha »dado lugar en el público á diversas conjeturas, pero á nuestro juicio, no »puede tener otro objeto, ó tendencia, que la que se infiere del tenor de los »discursos pronunciados en las Cámaras del Brasil, de que damos una idea »en otra columna.»

Bien se comprende la absurda inferencia que hace el *Constitucional*, de su cómica noticia—

En cuanto al fragmento del discurso del Sr. Ferraz, observamos que el honorable Diputado ha admitido infundadamente el inexacto anuncio de que los Gobiernos de Francia é Inglaterra exijan del de la Confederacion Argentina la apertura y libre navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes—Es sabido tambien que los Ingleses y Franceses navegan y comercian por los rios interiores de la Confederacion bajo pabellon y en buques Argentinos con mucha latitud y ventaja—En este punto es enteramente inexacto é infundado lo que aseguró el Sr. Diputado Ferraz—

El Gobierno Argentino no abriga la menor idea hostíl al Brasil—La política del Gabinete de Rio Janeiro con relacion al Paraguay es injusta y ambiciosa; y cualquiera pretension de despojar á la Confederacion Argentina de sus justos derechos hallaria la repulsa enérgica de todos los que tienen interés en que se respete la justicia y la paz—Creemos que el armamento extraordinario á que se refiere el Sr. Ferraz si llegase á realizarse tendria diverso objeto del que se pretende; y si se efectúa en este sentido, ese armamento vendrá á ser completamente inconsistente con las circunstancias sobre ser gravoso al Imperio—El Gobierno Imperial no puede tratar de la conquista del Paraguay: tampoco puede pretender controvertir violentamente los derechos de la Confederacion á la Provincia del Paraguay, ni intervenir en favor del salvage unitario Paz; porque esto mostraria un plan tan absurdo como el del Pardejon Rivera de incorporar el Entre-Rios y el Rio Grande; un plan de predominio del Gobierno Imperial sobre el Paraguay, Corrientes y el Entre-Rios, y de ahí sobre el Estado Oriental—Semejante actitud solo sería un signo de locura, y la opinion universal se pronunciaria contra el Gabinete del Janeyro—Nada tiene que recelar este de los Orientales y Argentinos; mas su propio interés le aconseja evitar cuidadosamente el provocarlos—Tampoco hay motivo alguno de creer que el Gobierno Imperial se separe de esa política cauta y necesaria, y quiera arrostrar la animadversion del mundo—Son demasiado conocidos los anuncios y los vaticinios de los papeles de Montevideo en ese punto; y no explican en el discurso del Sr. Ferraz, meramente hipotético, el único aserto positivo de él: »Rivera debe ser hoi mas enemigo nuestro que nunca.»

Entre las ridículas invenciones del *Constitucional* se cuenta la de decir que nosotros hemos asegurado que la ciudad de Montevideo »está desierta á »las siete de la noche sin que haya un viviente que se atreva á cruzar sus »calles solitarias y aterradoras despues de oraciones»—Ningun diario de Buenos Aires ha escrito eso—El *Constitucional* forja cargos imaginarios para no contestar los que realmente ha establecido la prensa Argentina—Esta sostiene que la miseria, la opresion, y el predominio extrangero prevalecen en Montevideo—Digase sobre este punto lo que ha reconocido el mismo Mr. Thiers en la sesion de la Cámara de Diputados del 13 de Mayo último: »La desgraciada poblacion Montevideana que ayuda hace tres »años y medio en una guerra la mas sangrienta, y la mitad de la cual es »Francesa, esa poblacion toda entera está en la miseria mas profunda—»La guarnicion no se sostiene sino gracias á las raciones que hace distribuir »el Gobierno que ha vendido hasta sus últimos recursos»—

El *Constitucional* nos dice que »necedades de esta especie no merecen la »pena de contestarse»—Es mejor que no conteste a la evidencia; y mucho mas cuando el propio *Constitucional* confiesa que muchas familias Orientales de Montevideo han emigrado al Cerrito—

Segun sus propios anuncios, quitada la diminucion ridícula de fuerzas que hace, como de costumbre, el cuerpo de Ejército al mando del General Gomez, el que manda el Brigadier D. Ignacio Oribe, y las demas divisiones Orientales y Argentinas se hallan en operaciones; mientras que el Pardejon Rivera está en las Vacas sin atreverse á perder de vista los buques extrangeros—Tal es la vociferada campaña del Salteador de Mercedes!—

Otra de las pretensiones del *Constitucional* es que la mision del honorable Sr. D. Tomas Samuel Hood está paralizada y no tendrá consecuencia alguna influyente en la pacificacion—

Para que el público juzgue mejor las torpes é inútiles supercherías de los papeles de Montevideo, copiamos en seguida las peregrinas noticias del *Constitucional* pretendiendo desauciar la importante y transcendente mision del honorable Sr. Hood—

»Once dias hace hoy, que el Vapor *Devastation* llegó á Buenos-Aires, y na»da se columbra, ó se sabe á ciencia cierta de la mision del Sr. Hood, á no »ser su desembarco efectuado en el dia 4.—Esto indica, cuando menos que »no se ha arribado á ningun arreglo con Rosas, y mucho menos, entera»mente favorable al Dictador, como lo suponian sus sectarios.—A no ser »asi, ya habria hecho volar la noticia á sus parciales en esta.

»Todo cuanto ha podido traslucirse de la correspondencia de Europa y Rio »Janeiro, llegada á esta ciudad, es, que un Sr. Rochales, Agente del Go»bierno de Chile en Paris, y muy relacionado con Sarratea, habia expresa»do al Rey, segun unos, y á su primer Ministro segun otros, en una con»versacion particular, que tenia entendido que Rosas estaba dispuesto á »aceptar proposiciones de paz, bajo las siguientes ó parecidas bases.

»1.ª —El retiro de todas las fuerzas de la Confederacion Argentina del ter»ritorio de la República.

»2.ª —La libre eleccion de Senadores y Representantes en la Capital y en »la campaña.

3.ª —La reunion de esos mismos Senadores y Representantes, en un punto »neutral, bien fuese en territorio Brasilero, ó abordo de un buque de guerra »neutral, para proceder á la eleccion de Presidente de la República, fuera »de toda influencia de los beligerantes.

»4.ª —Que si esa eleccion recayese en D. Manuel Oribe, seria válida como »otra cualquiera.

»5.ª —Garantias recíprocas para los beligerantes.

»Redactadas estas ó semejantes proposiciones, se remitieron á Londres, y se »dice que son las que el Sr. Hood, fué encargado de conducir á Buenos»Ayres.

»Andando el tiempo, nos probará si esto es exacto.»

»Al cabo hemos tenido noticias de Buenos Aires, que calmen la ansiedad »pública, en que vino á poner la llegada del *Devastation* á aquel puerto, »procedente de Inglaterra.

»El Sr. Hood, hasta ahora no ha sido mas feliz que los otros Agentes extran»geros en su mision de persuadirse á Rosas, á entrar en un arreglo pacifico, »que evitase, sin desdoro de ninguno de los beligerantes, la continuacion »de una guerra tan desastrosa para estos paises.

»Rosas, por lo que hemos podido indagar de buen origen, sigue en su mania »de la presidencia legal de Oribe por los 4 meses, y por consiguiente, opo»niendo dificultades: á nada definitivo se habia podido arribar con ese »hombre en el sentido de la paz, que se esperaba, hasta la fecha de las últi»mas noticias.

»Tal es, en resumen lo que dicen las cartas conducidas por el *Bainbrige* en»trado hoy de Buenos Aires.»

Risa dán estos efugios; y el juez á que apela el *Constitucional*, el tiempo, en breve juzgará su mala causa—Estando el asunto de la mision del Señor Hood en la alta consideracion de nuestro Gobierno, no podemos extender nos á otro desmentido de las públicaciones de Montevideo sino á creer que aquella mision es satisfactoria y honrosa á todos los intereses—El enigma que turba y aflige á los papeles de Montevideo, y los hace escribir sin tino, no tardará en resolverse—

Entretanto, por las públicaciones oficiales de nuestro Gobierno, relativas a este grato é importante asunto, se desmienten completamente las falsas imputaciones hechas al General Rosas por los embusteros é indignos papeles de Montevideo de resistir á toda idea de pacificacion—Al contrario: el General Rosas demuestra, como siempre lo ha acreditado, hallarse decidido y dispuesto á una pacificacion sólida y honorable—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 22 de Julio de 1846.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼	Contribucion cobrada. año de 1846.
100	7	6	10 6	1½
400	"	"	43 1¼	6½
4,000	5	29	358	8
8,000	4	6	504	16
10,000	7	6	1,080	20
9,000	4	6	567	18
9,000	"	"	567	18
9,000	"	"	567	18
49,500			3,696 7½	99

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	243,899 ½	8 6¼	166,757 ½	1,986	1,717,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Contribucion sobre billetes á 2 por mil arriba demostrada	99						
Trasladados de Receptoria	16,493 7						
	260,491 7½	8 6¼	166,757 ¼	1,986	1,717,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					49,500		
Premio idem idem	3,696 7½						
Existencia	256,795	8 6¼	166,757 ½	1,986	1,667,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	260,491 7½	8 6¼	166,757 ½	1,986	1,717,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 22 de Julio de 1846.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.
Exist'a de ayer — Decomisos y multas		522 7½		8½
Exist'a de ayer — Del Estado				
Entrada	818 7			
Salida				
Puerto	8 4			
Contribucion	15,247 2			
Pregonería	419 2			
	16,493 7	522 7½		8½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones
A la Tesorería General	16,493 7			
Existencia		522 7½		8½
	16,493 7	522 7½		8½

Buenos Aires, Julio 22 de 1846

BLANCO—

V.° B.°—BERNAL—

Interviene—ALBARRAZIN—

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

INTRODUCCION DE **Ganado.**

TABLADA DEL NORTE.

Julio 20.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Santiago Romero 220 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro á don Ramon Colmenero: para saladero.

21.

De Arrecifes ha conducido don Miguel Correa 256 cabezas, compradas por D. Antonio Cambaceres; 231 á doña Maria Andrea Sierra de Blanco, 25 á don Pedro Antonio Nievas: para saladero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

El Amigo de los Niños

1 tomo hay de venta en la libreria y litografia Argentina de G Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Caton Cristiano

DE San Casiano con egemplos para el uso de las escuelas aumentado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, cinco modos de ayudar á misa. Se vende en la librería y litografia Argentina calle de Potosí No. 28.

TAPICERO

Y

EMPAPELADOR

DE BUEN GUSTO.

WARWICK INGLIS tiene el honor de anunciar á sus amigos marchantes y al respetable público de Buenos Aires, que se ha trasladado su Establecimiento de Tapiceria á la calle del Perù No. 97, bajo los altos de la casa del Sr. General D. Prudencio Ortiz de Rosas, donde sigue trabajando en todos ramos pertenecientes á su oficio; hace cortinas para puertas, ventanas y camas; como tambien colchones de todas clases, desde los elàsticos de carda, de plumas, de lana, hasta los de paja. Sofaes, sillas de todas clases, hechas y entapizadas en el mejor estilo; hace alfombras y esteras.

NOTA ☞ Se componen sofaes, sillas y colchones viejos dejándo los como nuevos: siempre sigue haciendo sillas poltronas y sofaes aforrados en zaraza.

☞ Persianas de todas clases hechas á la órden, se componen y pintan las persianas viejas dejándolas como nuevas, como igualmente es empapelador de casas, &c. &c., todo á la mayor brevedad y á precios sumamente equitativos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

—

Aviso de la Policia.

EN cumplimiento de la Superior resolucion de 8 de Marzo de 1836, se previene á los padres, tutores ó patrones de jóvenes blancos ó de color, que seràn destinados á tambores ó trompas los que se encuentren por las calles y demas lugares públicos jugando á la cañita, el hoyito, ú otros juegos de esta especie: del mismo modo serán perseguidos los que vertieren palabras obcenas en las calles, pulperías &a. y castigados en conformidad á lo prevenido en aquella Superior resolucion. Buenos Ayres Julio 24 de 1846.

MORENO,
Oficial primero en Comision del Departamento de Policia.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Pila, Julio 12 de 1846——————
Año 37 de la Libertad, 31 de la Ind'cia y 17 de la Confederacion Argentina—
El Juez de Paz y Comisionado, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres.

El Juez de Paz que firma tiene el honor de dirigirse á los Sres. de la Comision y decirles que con fecha remite con el vecino D. Francisco Olmos, la cantidad de 405 pesos moneda corriente, que por via de subscripcion han dado los vecinos de este Partido á mi cargo á beneficio de ese establecimiento de caridad sintiendo el que firma que por las circunstancias de apuro en que se ha hallado esta Campaña no hayan podido los vecinos de ella sufragar con mayor cantidad como antes lo han hecho.

Dios guarde muchos años á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres.

Silverio Basabe.

—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Buenos Aires, Julio 14 de 1846———
Año 37 de la Libertad, 31 de la Indep'cia, y 17 de la Confederacion Argentina——
La Comision Administradora del Hospital General de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Pilar D. Silverio Basabe.

La Comision tiene el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido levantar para sosten de este Hospital General de Mugeres en el Partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió y ascendia á 405 pesos moneda corriente que quedan anotados en el libro de su referencia.

La Comision y enfermas, tributan á Vd. y á los Sres. donantes las mas expresivas gracias, rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por las almas piadosas que les procuran alivio á sus males, quedando la Comision encargada de dar publicidad á la respetable nota para satisfaccion de los Sres. donantes.

Dios guarde á Vd. muchos años,

Juan Carlos Rosados—Francisco Antonio de Belaustegui—Remigio G. Moreno—Antonio Pairó—José Fuentes de Arguibel—

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

—

CATECISMO HISTORICO,

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Muera i los salvages unitarios!

LOS MISTERIOS DE LONDRES, RICA edicion, se vende en la librería y litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí No. 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

AVISO.

OCUPADO el que firma en el arreglo de intereses pertenecientes al maestro mayor D. Santos Sartorio, como guardador nombrado durante la enfermedad de dicho Sartorio; pide á las personas que tengan asuntos pendientes con este, en pro, y en contra, se sirvan concurrir á la casa quinta, sita en la calle de Belgrano, quince cuadras al Oeste de la Iglesia de Monserrat, donde reside el abajo firmado: y se le encontrará todos los dias de tres á cinco de la tarde. Buenos Ayres Julio 24 de 1846— j23-6p.

Eustaquio Jinenez.

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

PARAGUAS Y QUITASOLES de seda superiores hay de venta en la libreria, calle de Potosí No. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios?

—

EL CUADERNO DE CAMBIOS De libras esterlinas y moneda corriente y vice versa; se vende en la libreria calle de Potosí No. 28.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Rumualdo Gaete, se citan, llaman y emplazan á los herederos ó acreedores del finado D. José Grandal, para que en términos de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan por la oficina del que subscribe á deducir el derecho que les competa e ı esta testamentaria, y de no verificarlo asi les parará el perjuicio que por derecho haya lugar; y asi lo hago saber de órden de su senoría.

Buenos Aires, Julio 8 de 1846.
Llames.
jl 23—8p

¡ Viva la Confederacio Argentina !
¡ Mueran los Salvage Unitarios!

—

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista N.° 14.
Artículos de almacen.

El Lunes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se estipularán, porcion de comestibles y artículos de almacen, para chancelacion de cuentas, cuyo pormenor se dará despues.

POR LOS MISMOS.
Reconquista No. 14.
De efectos.

El Miercoles 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varias clases de géneros por conclusion de facturas y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, cuyo pormenor se manifestarán oportunamente.

—

POR FEDERICO SILVA.
Géneros, mercería y de campo.
En su casa calle del Perú No. 49.

El Martes 28 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente al que mas diere, por conclusion de un negocio, porcion de géneros, pequeñas cantidades restos, cantidad de mercería y campo cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

—

POR IBARRA Y MACOME.
Calle de Potosí No. 61.

El Martes 28 del corriente á las 11 en punto, para liquidacion de una cuenta, se venderán al mejor precio 4 cajones hilo de carretel de color y algunos otros artículos de merceria y ropa hecha.

Al mismo tiempo.

2 armarios, 2 cómodas, 1 mesa redonda, 1 docena sillas, 1 par mesas de arrimo, 1 alfombra, 1 sofá, 3 lavatorios de caoba, varias mosas ordinarias, y muchos otros muebles que estaran á la vista.

Igualmente.

Puertas y ventanas de pino de Rusia de 10 cuartas, moldes de plomo de la fábrica de Keppel, 12 quintales de plomo en plancha, y 12 idem idem en barra.

Robo.

EL dia Jueves 18 del presente mes de Junio se ha robado del patio de la casa No. 69 calle de la Reconquista, un chal grande de merino blanco, color de hueso, muy ricamente bordado de seda y con fleco del mismo color. Tenía uso y en algunas partes estaba un poco picado de polilla. Se llama particularmente la atencion de los Señores tintoreros en caso, que fuese presentado para mudarle de color ó que fuese ofrecido en venta, y se promete una gratificacion generosa á la persona que pueda dar señas ciertas del paradero de dicho chal, ó quien lo devuelva en la casa arriba mencionada.

J25—tfs

SANGUIJUELAS HAMBURGUESAS TODAS muy grandes, se venden y se aplican á precios moderados en la barberia calle de las Artes núm. 92 Plaza Nueva, casa de D. Gavino Palacios, tambien se venderàn por cientos á las personas que necesiten. j26—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

LAS personas que tengan reclamaciones contra el finado D. Simon Andres Abechuco. Asi mismo las que son deudoras al finado, podràn ocurrir á su Albacea, calle de Representantes núm. 8.

Juan Bautista Olazarri.
jl22—3p—

Esquina con trastienda
En Moderado Alquiler

No puede ser mejor para cualquier negocio, por su situacion en la calle de Maypú (cuadra de los Mendocinos) y de la Piedad No. 145—Daràn razon en la casa calle de Maypú No. 34 á que corresponde, j9—tfs

Mucama.

Se necesita una en la calle de la Catedral No. 95.
j 17 4p.

Ojo á la Quemazon.

En la tienda esquina, calle de la Victoria No. 168, de la Iglesia de San Juan una cuadra para el Retiro.

Zarazas anchas buena calidad á 10 ps corte.
Pañuelos de lana de reboso á 12 ps.
Paño azul regular á 14 ps.
Espumillas de lana de lo mejor á 35 ps. corte.
Corbatas largas y cuadradas de seda á 10, 16 y 20 ps.
Estambres para chaleco á 8 ps. corte.
Paño blanco fino á 45 ps.
Batas de punto de algodon para Señora á 10 ps.
Paño azul de poncho á 25 ps.
Franela fina blanca y amarilla á 3 ps.
Pañuelos tibé de lana grandes á 25 ps.
Cotin rasado á 18 reales, balleta de pellon á 18 pesos vara.
Zarazas finas á 15, 17 y 20 pesos corte.
Colchas moteadas á 6 pesos, medias de colores á 3 pesos.
Cortes de chaleco terciopelo de miniatura á 55 pesos.
Gorras de visera bonitas y fuertes á 5 pesos.
Triángulos de felpa ricos á 110 pesos.
Medias de patente de seda á 20 pesos.
Zarazas de colcha á 15 y 20 el corte.
Paño de piloto de lo mejor á 25 ps.
Cuellos de cambrai y tul bordados á 2, 4 y 6 pesos.
Medias de hombre lisas y ralladas á 4 y 5 pesos.
Terciopelo punsó á 40, 50 y 60 pesos vara.
Listado de yerbas finos á 30 pesos corte.
Franela merina á 4½ y 7 pesos,
Casimires regulares á 4 y 6 pesos,
Pañuelos de algodon á 1 peso,
Pañuelos merinos bordados á 55 ps,
Chales de gró á 100 y 140 pesos,
Camisas y calsoncillos de punto de algodon á 9 y 10 pesos,
Medias blancas finas de se señora á 4 y 5 ps.
Chales de cachimir superiores á 80 ps.
Paño punsó muy fino á 50 ps.
Medias negras á 2 ps.
Bombasí americano á 20 rs.
Lienzo tabla á 2 ps.
Pañuelos de algodon de reboso á 7 ps.
Raso negro á 15 ps.
Camisas de lana pintadas á 5 y 6 ps.
Pañuelos de hilo bordados á 25 ps.
Irlandas y trué de hilo de lo mas rico
Pañuelos del cuello de seda á 12 y 15 ps.
Muselina lisa y bordada á 3 y medio ps.
Ruan de hilo de una y media y dos y media varas de ancho.
Coco blanco fino á 5 ps.
Gacilla de seda de colores á 6 ps. vara.
Cocos de colores para forros á 12 rs.
Nanquines obscuros á 12 reales, coco rosado ancho.
Chaquetones de bayeton á 18 pesos, bramante á 12 reales.
Pañuelos de algodon medio reboso á 3 pesos.
Casimires finos á 12 y 18 pesos.
Pañuelos de merino de cuadros á 50 pesos.
Prunela negra superior, trué de hilo á 4 pesos.
Pañuelos negros de seda á 7 ps.
Astracan punsó á 12 pesos corte.
Coleta rosada ancha 20 reales.
Lienzo asargado americano á 2 pesos.
Damasco de algodon de colores.
Un surtido selecto de paños de todas clases.
Pañuelos del tibet de seda grandes á 30 pesos.
Zarazas negras á 18 pesos, pañuelos de seda á 8 y 10 pesos.
Y otros muchos artículos baratos.

jl20—10p

A quien convenga.

SE alquila una hermosa finca, situada en la calle de Tacuarí, de la iglesia de la Concepcion cuatro cuadras para Barracas, es propia para negocio de depósitos &a., ó bien para habitar; tiene diez piezas hermosas incluso la cocina, dos grandes patios, con un porton á la calle de Cochabamba. El que se interese por ella puede dirigirse á la calle de las Piedras numero 156 que encontraràn con quien tratar. j2—3p

Aviso.

SE vende la casa, calle de Salta núm. 79—Para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 210. j22 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

POLICIA.

HABIENDOSE suspendido la Rifa que se iba á hacer de alhajas; se previene á las personas que hubiesen tomado boletos pueden ocurrir por el importe de ellos á la Tesorería del Departamento General de Policía desde el Lunes 27 del presente—Buenos Aires, Julio 23 de 1846.

Felipe Romero.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

CORREOS.

SE avisa al público que el Correo de la Carrera de Córdoba y demas Provincias del interior y Bolivia, sale el Domingo 26 del corriente, y que debiendo cerrarse la Balija en la tarde del Sàbado 25, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las 3 de la tarde de este dia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1846.
LUCA.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Oficina Originaria }

Aviso del Consulado

POR disposicion del Tribunal de Comercio se convoca por tercera y última vez à los acreedores de Benguria y Ca., à junta general para el Viernes 24 del corriente á las 11 de la mañana al salon del despacho, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul 2.° D. Ramon Sala; con prevencion de que se harà la junta con el número de acreedores que concurra no bajando de la tercera parte y parando á los no asistentes el perjuicio que hubiere lugar por derecho segun lo acordado en la última reunion. Lo que se comunica á todos los acreedores para su puntual asistencia con los documentos y cuentas en papel sellado.

Buenos Aires, Julio 18 de 1846.
jl20 2p *Calleja.*

AMA DE LECHE.

SE ofrece una para criar en su casa, es sana; para tratar ocurrase á la calle del Paraguay No. 268, darán razon. jl20 3p

AVISO.

SE alquila una pieza, en la calle de Chacabuco al lado del No. 146. en la misma casa darán razon.
jl 21—3d

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

EN la causa que pende ante la superior alzada de Provincia, entre Da. Angela Rojas de Ardite, y los herederos de Da. Jacinta Castellanos, en 10 de Junio del corriente año, se ordenó por dicho Sr. Camarista Juez de dicha, Dr. D. Cayetano Campana, que el Coronel D. Félix Meneses oblase la cantidad que habia ofrecido por la casa y consta del expediente, y con que estaba conforme la Sra. Rojas, y como no se haya podido notificar á dicho Señor Coronel, por no estar en la Ciudad, con este motivo en siete del presente se ordenó por dicho Sr. Camarista, se cite al Sr. Meneses por tres dias consecutivos en los diarios de esta Ciudad para que por sí, ó por apoderado á hacer la oblacion ordenada: seguro que de no verificarlo se resolverá el negocio segun el estado en que se encuentre.

Victoriano Vila.
Escribano público y de alzadas.
jl20—3p

Aviso al público.

EL Dr. D. Matias Oliden vuelve al ejercicio de su profesion de abogado. Los Sres. que quieran ocuparle lo encontrarán en la casa No. 148 calle de Venezuela.
jl20 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

—

AVISO DE LA POLICIA.

TODA persona á quien le fuesen propuestas en venta ó á empeño prendas de ropa, plata, muebles, ahalajas, no deberá admitirlas sin que se le presente un certificado del Alcalde del cuartel donde resida el proponente y en el que acredite constarle ser de su legítima propiedad lo que venda ó empeña, pues de lo contrario estará à los perjuicios prescriptos por las disposiciones vigentes. Buenos Aires, Julio 16 de 1846

Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía.

—

OTRO.

SIN embargo de que por medio de los comisarios de Seccion se ha hecho saber á los propietarios de fincas que en el término de dos meses se ha de dar principio á la compostura de las veredas que se hallen en mal estado, se previene que vencido el plazo señalado, el Departamento de Policia tomará á su cargo el cumplimiento de dicha medida. Julio 16 de 1846.

Moreno.
Oficial 1.° en comision del Departamento de Policía

Nueces frescas

DE la última cosecha se venden en el almacen No. 46 calle de Maypú. j21—1p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

—

LOS MISTERIOS DE PARIS.

COMPLETOS rica edicion 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí num. 2
8

AVISO
INTERESANTE A LOS HORTALEROS

SEMILLAS de todas clases de legumbres, introducidas de Alemania, hay en cajoncitos surtidas á venta, á precio equitativo, en casa de—

Zimmermann Frazier y Ca.
Reconquista No. 69

CAMBIO DE DOMICILIO.

LA sastrería de Lacoste que antes estaba en la calle del Perú No. 50, se ha trasladado á la calle de la Federacion No. 4. j21—8p

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 239, se precisa una conchavada para todo servicio.
j12—2p.

Am de leche,

SE ofrece una extrangera, para criar en su propia casa—En la calle de Corriente núm. 105 darán razon. j23 6p.

MUCAMA,

SE necesita una en la calle de la Catedral No. 95. j27 4p

Importante
Efectos por mayor y menor propios para Invierno.

UN surtido completo de fresadas cameras de lana españolas, colchas de algodon, chaponas y chaquetones de punto muy dobles de lana, zapatos de lana tejidos para hombres, señoras y niños, botines para hombres de paño, casimir y géneros de los mejores, botas finas, idem con corcho, capas de paño fino á la moda de madrid para jovenes de 8 á 16 años, gorros de pellejo de Zebelio propios para viaje, id. de paño finos, sombreros de la ultima moda á 70 ps., camisetas, calzoncillos, medias y medias cortas de lana y algodon, guantes de seda, idem de algodon, idem colchados, idem de lana, idem de pelo de conejo, corbatas y corbatines de mucho gusto y de todas clases, tiradores de goma, y otros varios artículos que se hallarán calle de Cangallo No. 35. j27 1m

ESPADAS y sables finos de caballería y de infantería, hay de venta en la librería y litografía Argentina calle de Potosí No. 28.
j27—15s.

AVISO.

SE desea comprar ó alquilar un tacho de fierro usado, pero en estado de servir, que pueda contener de 10, 15 á 20 arrobas; las personas que tuvieren alguno y quieran dejar las señas de su casa en esta imprenta, el interesado pasará á verlo. j27 tf*

AMA DE LECHE.

EN la calle de Córdoba y de Maypú de la esquina darán razon de una Señora recien parida que se ofrece para criar un niño dando buenas recomendaciones. j27-2p

¡Viva la Confederacion Argentina !

A quien convenga.

37 ONZAS se desean emplar en una casita que esté regularmente situada, y que tenga algun fondo; no se trepidará en agregar alguna cantidad en papel moneda, siempre que la propuesta que se haga lo merezca—Ocúrrase á la calle del Restaurador núm. 192 al lado de la Imprenta Republicana.

PLANTAS

FRUTALES

DE

Flor y Adorno.

EN la quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó la de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalescencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente, se venden en el mejor estado: nísperos del Japon, naranjos dulces sin injertar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Janeiro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, id. dulce y de lima id., ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el pais; olivos, almendros, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas peonías, manzanitos de Siberia, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon sansevieras de Ceilan, cunonias de cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa vellosa y otras, mosqueta pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor, spireas, halesias yucas, tunas de filete amarillo, azucena dorada de la China, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, jacintos é ixias de varias clases &a. —tfc.

Aviso.

SE vende una hermosa bolanta nueva de cuatro ruedas para cuatro personas, perfectamente acondicionada; para verla ocurran á la cochería de Pedro Begin, calle del Perú núm. 222. j23 6p.

Se alquila.

EN la calle del 25 de Mayo No. 112 una vivienda para una persona respetable. j23 3p.

Muebles de Caoba maciza.

Calle de la Catedral No. 91.
Cujas,
Sofaes,
Roperos,
Cómodas,
Aparadores,
Mesas de Comedor,
Idem para sala,
Sillas,
Marquesas,
Costureros,
Levatorios,
Rinconeras, &a. &a.

j22—6p

Ama de leche,

PARA criar se ofrece una en la casa. El que la necesite puede ocurrir á la calle de Cangallo núm. 331 que hallarán con quien tratar. j22—3p

AVISO.

PARRAS, boxes, (buxus sempervierens), y algunos manzanos, se venden en la quinta calle del Temple No. 333 j22—3p.

AVISO.

LA Sociedad Comercial que ha existido en Londres y Buenos Aires, entre los abajo firmados Enrique y Jorge Dowse, ha sido desuelta en esta fecha por mutuo consentimiento: Los negocios de la casa en Buenos Aires, serán liquidados por el Sr. D. Enrique Dowse.

En testimonio de lo cual firmamos este documento en Londres á 25 de Noviembre de 1845.

Firmado, *Enrique Dowse.*
" *Jorge Dowse.*
(Firmado en presencia de J. A. Mcleod—Escribano.)

Se suplica á todas las personas que tengan cuentas pendientes con Enrique y Jorge Dowse, se presenten á satisfacerlas con la mayor brevedad. j22—6p

—

Notice

IS hereby given that the Partnership heretofore subsisting between the undersigned Henry Dowse and George Dowse, of Buenos, South America, and of No. 17 Broad Street Buildings, in the city of London, Merchants, was this day dissolved by mutual consent. The affairs of the firm at Buenos Ayres will be wound up by Henry Dowse of that place on behalf of the firm. As witness our hands this twenty-fifth day of November, one thousand eight hundred and forty five.

(Signed) *Henry Dowse.*
" *George Dowse.*

Witness to the signatures of the abovenamed Henry Dowse and George Dowse.

(Signed)—*J. A. McLeod*, No. 13 London Street, Fenchurch Street, London. j22—6p.

Se vende

UNA casa calle de Venezuela núm. 288; se compone de medio cuarto de tierra en frente y fo do completo: tiene 4 piezas pozo de balde &a: j22 1p

¡ Viva la Federacion !

—

Se vende una casita con tres piezas de azotea, con treinta y cuatro varas y media de frente y treinta de fondo, con su quintita bien poblada de árboles de todas clases, y frutas muy buenas.

En la calle de la Libertad, cuadra y media de la Plaza de dicho nombre para el Retiro.

—

Otro.

EN la calle de Charcas, con 3 piezas de azotea, con 17½ varas y 70 de fondo; de la Plaza de la Libertad, cuadra y media para el campo. El que se interese por una ú otra, en la calle de Charcas No 255 encontrarán con quien tratar. j22—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

—

EL que necesite una ama de leche para criar en su casa ó en la de la persona que la necesite, puede ocurrir á la calle de las Artes, No. 287. j22—3p.

AVISO AL PUBLICO

UN sugeto que hace algun tiempo reside en esta, desea encontrar colocacion para la enseñanza de primeras letras, en alguna casa de familia, ya sea en esta Ciudad ó en la Campaña; y al efecto las personas que se interesen en este aviso dejarán una carta expresando su habitacion con las iniciales G. D. R. en esta imprenta.

j26 3*

Los Misterios.
DE
PARIS.
PUBLICACION DEL CORREO DE ULTRAMAR.

Los Sres. subscriptores á esta obra que no hayan recibido su compieto, se servirán ocurrir con ios recibos correspondientes á la calle de la Catedral núm. 96 desde las 6 hasta las 8 de la noche, donde se les entregarán los 8 últimos números recientemente recibidos.

Se continua recibiendo suscripciones para esta, el "Judio Errante" y demas obras de D. Eugenio Sué, publicadas en castellano por la administracion del Correo de Ultramar.

18—tfc.

PERDIDA.

SE ha perdido el dia 17 un rollo de papel atado con hilo de acarreto, dicho rollo son dos escrituras de la propiedad de D. Jorge Willis de dos terrenos de chacra en el partido de Moron; la persona que las haya encontrado, se le suplica que las entregue á su dueño ó á D. Luis Quillol en la calle del parque núm. 169 donde será gratificada, pues á nadie sirve mas que á su dueño por haberse tomado las providencias necesarias.

jl8—3c.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

Crédito Público.

NO habiendose llenado la amortizacion de Fondos Públicos señalada para el dia 20 del corriente, se hace saber à los capitalistas que quieran venderlos, que desde esta fecha hasta el dia 30 del presente mes, pueden ocurrir al efecto á la casa habitacion del que subscribe sita en la calle de la Paz núm. 176, desde las 10 hasta las 12 de la mañana: siendo advertencia que presentarán sus respectivas libretas, á fin de que se les entregue en el acto la órden correspondiente para que sean pagados en el mismo dia.

JUAN ALSINA.

jl8—3p.

Se venden

2 carretillas del tráfico, nuevas, en la calle del Restaurador No. 60, darán razon. jl 17—6p.

Aviso.

SE necesitan dos piones que sean inteligentes para trabajar en una quinta y un placero para vender berdura, para tratar ocurra á la calle de Chacabuco núm. 110 jl7 2p.

400 $ de gratificacion.

AL que entregue en la caballeriza de D. Juan Malcolm No. 9 calle de la Federacion ó dé noticia cierta del paradero de un hombre que llevó alquilado por un dia un caballo tordillo y una silla inglesa con estribos chicos de composicion, freno del pais con copas de lo mismo, riendas del pais y cabezadas inglesas; las señas del hombre son: estatura regular, color blanco, pelo, patillas y bigotes muy colorados, muy conocidos por el pelo; edad 30 años, vestido chaqueta y pantalon azules: salió de la caballeriza el Sábado pasado 11 del corriente, dijo que era corredor de las plazas y su nombre Fernando Iturriaga. La cantidad ofrecida será entregada en la caballeriza asi que el dicho Iturriaga sea entregado á las autoridades para escarmiento: el caballo lleva la marca de la caballeriza del finado D. Tomas Crew. jl6 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvajes unitarios!

AVISO.

EN la Recoba frente de la Policía núm 5 hay en venta, Practica del Cristiano para regular su vida segun las maximas de la Religion, con varias meditaciones, de impresion y encuadernacion Española, por mayor y menor, del precio de 15 pesos la docena y 17 el ejemplar. jl16—3p.

Se vende.

UNA casa en la calle de la Esmeralda No. 170, tiene 5 piezas, un almacen, y un granero, todo de azotea y baldoza francesa. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Cangallo núm 166 donde vive la dueña. jl16—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Credito Público.

LA amortizacion de fondos públicos, tendrá lugar el Lunes 20 de Julio corriente, de 12 á 1 del dia en la Oficina del Establecimiento. El vocal que subscrive previene á los individuos que quieran vender sus fondos, deberán presentar en el acto sus respectivas libretas, á fin que sean pagados en el mismo dia.

Juan Alcina.

jl14—3p.

A los amantes del buen pan.

EN la esquina calle de Maypú y Piedad se ha abierto un nuevo baratillo de pan, factura y galleta todo de una clase superior, al mismo tiempo vizcochos dulces, para té. Siendo todo de una clase

jl 13—6p

IMPORTANT.

THE following excellent assortment of winter goods may be had wholesale and retail at No. 35 Calle de Cangallo, a great variety of Spanish blankets, cotton counterpanes, overcoats, and elastic woollen jackets, winter wrappers, gentlemen's, ladies, and children's listen slippers, gentlemen's cloth and Cashmere half boots of the best quality, superior boots, do. with cork soles, Spanish cloaks for youths' of 8 to 10 years of ago, fur and cloth travelling caps, fashionable hats at $70 each, worsted and cotton shirts, drawers, hose and half hose, cotton, silk, worsted, and Angola gloves, an elegant assortment of scarfs and neckcloths, India rubber braces, and a great variety of other articles.

j15—1mp.

CAMBIO DE DOMICILIO.

EL abajo firmado hace saber al público en general y á sus amigos en particular que ha mudado su domicilio de la calle de la Piedad No. 230, á donde antes vivió calle de Maypú No. 160, donde sigue egerciendo la facultad de flebotomista; alli mismo se encuentran sanguijuelas de superior calidad y se aplican ventosas sin golpe, las que son menos sensibles.

jl 11—3p CARLOS PONCE.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

MONEDA corriente desde 2 à 80 mil pesos para fraccionar sobre hipoteca de finca, libre de todo censo y con exclusion de testamentaria.

FINCAS EN VENTA.

Una en la calle del Restaurador frente al No. 270 ; otra, calle del Paraguay frente al núm. 202, muy superior; 3 en la calle de Maypú, otra en la calle de Córdoba en 10,500 pesos, lista para habitar en ella, con 3 piezas de azotea; 6 en la calle de las Artes; 2 en la calle del Parque; 2 en la calle del Cerrito; 2 en la calle de Santa-Fé de 5,000 pesos; otra en la calle de la Paz á espaldas de la bateria; otra á 6 cuadras de la Parroquia de Monserrat para el campo de 4 piezas de azotea, en 10,000 pesos; otra frente al costado de la Parroquia de Balvanera con 5 piezas, 34 varas de frente y 70 de fondo todo de azotea; otras varias, como algunos terrenos con ranchos y sin ellos en los extramuros, y campaña. El encargado de la colocacion del dinero y venta de fincas, vive en la calle del Paraguay núm. 186; se encontrará por la mañana desde las 6 hasta las 9 y media, por la tarde de las 4 à las 6. jl 11 3p

---

AVISO.

A los enfermos que quieran sanguijuelas grandes y de la mejor calidad, que son las Hamburguesas, conveniente por la abundantísima cantidad de sangre que ellas extraen; en la Barberia del Sangrador que suscribe, las hallarán: de S. Miguel media cuadra para el Retiro á mano izquierda, donde se aplican y venden á un precio módico.

ANTONIO ALVAREZ.

Conchavada.

EN la calle de Cangallo No, 124 se necesita una para el servicio interior de casa, que tenga buenas recomendaciones de su conducta y sea sola.

jl0—3p.

AZAFRAN
DE
PRIMERA CLASE.

SE vende en la calle de Belgrano núm. 86.

j10 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.

YERBA y tabaco superior, venido en el Lanchon Federal, se vende por libras, arrobas y tercios, sin mezcla alguna: en la calle de la Piedad N. ° 144, para todos los que de ean tomar un mate bueno, y fumar un buen cigarro.

jl8—6p

Veneno para los Ratones.

ESTE veneno es una composicion sin arsénico y sin daño para otros animales.—El modo de usarlo consiste: en que se unta un poco del veneno en un pedasito de carne ó pan, y se coloca en los parages en donde se hallan los Ratones; se vende á 8 ps. el tarrito, solo en el almacen que hace esquina á las calles de Perú y Piedad. jl8—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE necesita un quintero, que sea sin familia y del pais: el que se interese ocurra á la calle de la Paz No. 177, jl 6—3p.

Piano.

SE conpra uno que sea de buena construccion, buenas voces y que haya tenido un uso moderado. Calle de Potosí No. 57, darán razon. jl6—3p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE orden del Señor Juez de primera Istancia en lo civil Doctor D. Manuel Mancilla se hace saber á D. José Baquero, Da. Eugenia Segui, D. Juan Lopez, D. Manuel Luña, Da. Juana Gonzales, Da. Cipriana Funes, D. Francisco Ludueña, D. Felipe y D. José Belet, D. Isidoro Villa, y demas acreedores del finado D. Jaime Parera, que si dentro de quince dias, ultimo termino que se les señala, no conparecen à su Juzgado por si ó por medio de apoderados suficientemente instruidos yexpensados, con los respetivos documentos de sus créditos, á deducir sus derechos en el concurso formado, á los bienes del citado Parera el Señor Juez procederá á resolver lo que sea de justicia parandoles á los renitentes el perjuicio que haya largar en derecho

Bunenos Aires Julio 6 de 1846.

Agrelo.

jl 6—3p.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

EN la Calle de Megico No. 68 hay un Colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados: en la misma casa se venden una Comoda de caoba, una mesa de cedro y media docena sillas asiento de esterilla jl 6—3p.

Cocinera,

SE necesita una que sea sola y que entienda bien de cocina: dando informaciones de su conducta se le conchavará en la casa número 69 calle de la Victoria.

jl 2 3p

Aviso

EN la cocheria calle de Corrientes enfrente de San Nicolas se vende un carreton sobre sopanda propio papa el campo; en la misma casa se fabrican y componen toda clase de carruages y se hacen guarniciones nuevas todo á un precio moderado; las personas que se dignen ocupar dichos oficiales serán servidos con toda la atencion posible. jl 2 6p

---

Misas generales.

LOS Sres. Sacerdotes que gusten celebrar misa el Miercoles 8 del corriente Julio en la Iglesia de San Miguel Arcangel, y apicarla por el alma del finado D. Marcos Rufino, recibirán la limosna de 15 ps., advirtiendo que pueden hacerlo á la hora que gusten.

jl2 2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO INTERESANTE.

SE vende una casa cita en la calle del Buen Orden No. 322 y una ventana con reja. El que se interese por algunas de estas cosas ó el todo, puede ocurrir á la casa de Cangallo No. 290.

jl1—3p

EL JUDIO ERRANTE

Publicacion del Correo de Ultramar.

LOS Sres. subscriptores à esta obra "que hayan pagado el precio de la subscripcion entera" se servirán ocurrir ó mandar, á la calle de la Catedral No. 96, de las 6 hasta las 8 de la noche, donde se les entregarán hasta el No. 70.

Para evitar todo evivocacion tendrán à bien presentar los recibos correspondientes. jl1—c

---

Aviso.

SANGIGUELAS resien introdusidas al pais, todas grandes y negras, se venderán por mayor y menor, para tratar ocurran á la calle de Cangallo frente al No. 10 en la esquina conocida por la de mores en frente á la Sala Inglesa. jl1—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tactica de Infanteria

SE hallará de venta, para el 26 del corriente mes de America, la primera parte que trata de las materias siguientes:—

Instruccion del recluta.
Manejo de arma del sargento.
Instruccion de compañia.
Id de las compañias de cazadores.
En la Imprenta del Estado, Plaza del 25 de Mayo núm. 13

Estufa

Se vende una hermosa—Se podrá ver ocurriendo á esta Imprenta

A la humanidad.

EN la calle de Córdoba núm. 143 se halla una tullida de pies y manos implorando la misericordia de las almas compasivas á fin que las socorran con alguna limosna.—CARMEN ALBARRAZIN.

Conchavada.

SE necesita una para cuidar un niño; ninguna se presente que no pueda ofrecer buena recomendacion, ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 72, casa de altos.

j27 7tfs.

Ponchos calamacos.

HA llegado una partida, y se venden en la calle de Potosí No. 57. 1jl—3p

LIBROS *de Derecho y Leyes y de Moral que se encuentran en la Libreria de la Independencia calle de Representantes No. 60.*

ESPIRITU de las Leyes 3 tomos, Comentario de idem, Ensayoo morales 4 t., id. sobre la indiferencia en materia de Religion por Lamennais 7 t., Educacion de las hijas por Fenelon 1 t., La Familia primorosa 3 t., Filosofia Moral 1 t., Id. de la Hisroria 1 t., Franklin, Miselanea política 7 t., Garantias individuales 2 t., Teologia moral por Guijarro 4 t., La Libertad de los Mares 1 t., id. de la Iglesia Galicana 3 t., Manual de delitos y penas 1 t., id. de practica forense 1 t., id. de Inquisidores 1 t., id. de ganaderas 2 t., id. de misioneros 1 t., id. del Tintorero 1 t., Pruebas judiciales 4 t., Armonia de la razon y de la Religion 2 t., Administracion de la justicia 2 t., Burlamaqui, derecho natural 1 t., Comentario de Filangieri. sobre el Espíritu de las Leyes 1 t., Concordato de América con Roma 1 t., Curso de política Constitucional 4 t., Deberes de los hombres 1 t., Diccionario judicial 1t., id. de economia política 3 t., Division de Obispados 1 t., Deontologia ó ciencia de la moral 3 t., Código Eclesiastico 1 t.. Las siete partidas 4 t., Curia filípica 1 t., Novísima recopilacion de las Leyes 4 t., Antunez de donationibus 2 t., El conde de la Cañada 2 t., Práctica forense 1 t., Pothier—Las Pandectas de Justiniano 3 t., Frasso de Regio patronato 2 t., Facnani in decretatibus 3 t., Colon de Escribanos 2 t., Cartilla real novísima teorico-práctica ó sea manual de Escribanos, abogados &c. 2 t., instruccion de intendentes de Buenos Aires 1 t., Prontuario alfabético de las ordenanzas, reglamentos &. por Aguirre 12 t., &. &.

NOVELAS y libros de Historia y Geografía que se hallan en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

Eusebio 4 t; el Viajador Sensible 1 t; Establecimientos Europeos en las Indias 1 t; el Estudiante Instruido 1 t; el Niño Instruido 1 t; el Escritor sin Título 1 t; el Reyno Feliz 1 t; el Espía 4 t; el Gitano 1 t; la Familia de Vieland 4 t; Lecciones de Geografia 2 t; Gustavo el Calavera 4 t; Grandeza de los Romanos 1 t; Historia de Napoleon por Norvins 4 t; id. de Ismail 1 t; id. de la Inquisicion 10 t; id. Secreta de la Córte de San Cloud 1 t; id. del Comercio 2 t; id. de Inglaterra 1 t; id. de las Revoluciones de Portugal 1 t; id. de las Revolucionos Romanas 3 t; Hermana Ana 4 t; Viages á las Regiones Equinocciales 5 t; las Cuatro Edades 1 t; la Luciérnaga 1 t; los Incas 2 t; la Pradera 4 t; la Enviada 1 t; la Leandra 1 t; Historia de los Establecimientos Ultramarinos 5 t; Las Noches de Invierno 8 t; la Verdulera 2 t; Mis Visiones 3 t; Manuel ó el Niño Robado 1 t; Malvina 6 t; Miscelanea Escogida 1 t; Memorias de Godoy, Príncipe de la Paz 6 t; Nueva Eloisa 4 t, Olimpia 3 t; Obras de Lorenzo Garcilazo 2 t; Poesías de Cienfuegos 1 t; id. de Gonzalez 1 t; Pintor de Salsburgo 1 t; Peveril del Pico 5 t; Pelayo Conquistador 2 t, el Piloto 4 t; los Puritanos de América 4 t; id. de Escocia 4 t; Primeros Conocimientos 1 t; Revolucion Francesa por Thiers 6 t; Robinson del Desierto 2 t; Amelia Mansfield 6 t; Aventuras de un Renegado Español 4 t; id. de D Quijote 7 t; Alberto ó el Desierto 4 t; Telémaco en Inglés y Castellano 2 t; Apología del Asno 1 t; Alejo ó la Casita en los Bosques 4 t; Gilblas de Santillana 4 t; Abadía de Grasvil 4 t; Almacen de los Niños 2 t; Arte de aumentar la Belleza 4 t; Aventuras de John Davis 4 t; Amigo de los Niños 1 t; Bandos de Castilla 3 t; Historia del Jacobinismo 1 t; Barparinski 4 t; el Bravo 4 t; Clarisa Harlow 16 t; Corina 4 t; Carolina de Litchfield 4 t; Conquista de Mégico 3 t; Cuentos Morales 1 t; id. de las Hadas 1 t; Coleccion de piezas en prosa y verso 2 t; Cartas de la Reyna Witinia 2 t; Delfina ó la Opinion 6 t;

PAFEL DORADO

Extrafino para cartas y azulado sin ser dorado.

Novena
DEL PORTENTOSO SAN BENITO.

Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.—Precio 6 rs.

AGUA DE COLONIA

Superior y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES

De primera calidad, á 35 pesos libr y por menor á tres pesos onza.

OBLEAS TODAS COLORADAS.
Y surtidas de colores.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

Para componer las uñas y desarrojar los callos.

☞Todos estos efectos se encuentran de venta en la Librería de la Independencia, calle de Representantes número **60**,

ESPEJO DE CRISTAL FINO

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa.

TIJERS ORDINARIAS

A cuatro y seis reales.

Libros

De Medicina y de educacion que se hallan en la Librería de la Independencia, calle de Representantes, No. 60.

Elementos de fisiología por Richerand, 6 tomos.
Ensayo sobre la Tísis, 1 t.
Farmacopea universal, 4 t.
Fonreroy, elementos de historia natural y de química, 3 t.
Gradus ad Parnasum, 2 t.
Guevara, Instituciones filosóficas 4 tomos.
Gramática de la Academia, 1 t.
Lecciones de Fenelon, 1 t.
Id. de historia, 2 t.
La quimica en 26 lecciones, 1 t.
Lecciones de fortificacion, 1 t.
Lamy, Escritura sagrada, 2 t.
Lógica de Condillac, 1 t.
Maigrier, Curso de anatomía 1 t.
Manual del Veterinario, 2 t.
Morleau, elementos de obtestricia, 1 tomo.
Medicina militar, 3 t.
Ortografia castellana, 1 t.
Principios de estrategia, 2 t.
Quintus Curtius, 1 t.
Quintus Horatius, 1 t.
Recreaciones fisicas, 4 t.
Revista política de Europa, 1 t.
Riqueza de las Naciones, 2 t.
Almacen de frutos literarios, 2 t.
Aritmética, por Lecroix, 1 t.
Apuntes Romanos, 2 t.
Andral, Anatomia patológica, 3 t.
Amenidades filosóficas, 1 t.
Buffon de los niños, 1 t.
Belleza de los estudios de la Naturaleza, 2 t.
La farmacia casera, 2 t.

Medicina y educacion.

Bichad, anatomía general 4 t.
Brown, Exámen de medicina por la experiencia, 2 t.
Investigaciones filológicas sobre la vida y la muerte, 1 t.
Bonald, Investigaciones filosoficas, 2 t.
Diccionario de la Academia, ultima edicion, 1 t.
Compendio de clínica médica, 2 t.
Enfermedades de las vias urinarias, 1 t.
Dumas, principios de fisiología, 4t.
Id. Tratado de las enfermedades crónicas, 4 t.
Diccionario de fiebres, 1 t.
Id. Italiano Español, 1 t.
Id. Inglés, id., 1 t.
Espectro de la montaña, 5 t.
&a., &a. a16—tfs

Libros de devocion

QUE se encuentran en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Visitas al Sacramento: 1 tomo.
Existencia de Dios: 1 t.
Margarita Seráfica: 1 t.
Breviarium Romanum: 1 t.
Florilegium parrochorum 1 t.
El alma al pié del calvario: 2 t.
Dia festivo del cristiano: 1 t.
Rituale Romanum: 1 t.
Psalmos y proverbios: 1 t.
Vida de Nuestra Señora: 1 t.
Demostracion Eucarística: 1 t.
Año Cristiano, nueva edicion: 4 t.
Espejo de cristal fino: 1 t.
Evangelio en triunfo: 4 t.
Camino de la Cruz: 1 t.
Cartas de Santa Francisca Fremiot: 2 t.
Octavarios para la Semana Santa: 6 t.
Verdadero triunfo de la Religion: 5 t.
Clave bíblica: 1 t.
Aviso para tranquilizar las almas timoratas: 1 t.
Villacastin, gresca espiritualis: 1.
Jaen, de la Confesion: 1 t.
Hore diurne Breviari Romani: 1 t.
Delicias de la Religion: 1 t.
La Devocion arreglada del Cristiano: 1 t.
Finezas de Jesus sacramentado: 1t.
Meditaciones de Fray Luis de Granada: 1 t.
Reflexiones sobre la santidad y doctrina por B. Alfonso Ligorio. 1 t.
Imitacion de la Santísima Vírgen 1 t.
Introduccion á la vida devota, por Francisca de Solis. 1 t.
Compendio de la doctrina regular y mística, por Fray J. Sanz Lopez: 2 t.
Instituciones de devoto: 2 t.
Doctrina Cristiana por Francisco Boy, Obispo de Cordoba 1 t.
Catecismo de doctrina Cristiana, por el Padre Ripaldo: 1 t.
Fundamentos sólidos de la doctrina cristiana, por Fr. Antonio Geliena: 1 t.
Novena de San Benito.
" del Santísimo Corazon.
" de la Vírgen del Cármen.
" de Santa Catalina de Sena.
" del Buen Pastor.
" de las ánimas del purgotorio.
" de San Joaquin.
" de San Serapio.
" de la Vírgen de Lujan.
" de la Santísima Trinidad.
Prontuario para visitar los Sagrarios.
&a. &a.

Dragonas de plata.

PARA oficial, á 40 ps., hay en venta en la Librería Argentina, calle de Potosí núm. 28, igualmente botellitas de cuero de bolsillo de todos tamaños.

Corbatines de seda.

NEGROS hay de venta en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Oficio de la Semana Santa.

RICA edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí No. 28.

Misal romano y ritual.

RICA ediccion con corchetes de metal, hay un solo ejemplar, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

Juegos de Lotería.

DE 12, 18, 24 y 36 cartones los hay en la Librería y Litografia &c.

La Libertad de los Mares.

O el Gobierno Ingles descubierto, se vende en la Librería y Litografia Argentina, calle de Potosí núm. 28.

Los misterios de Paris.

COMPLETOS encuadernados y rica edicion, se vende en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra calle de Potosí núm. 28.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Espadas y sables.

DE Caballería é Infantería, muy buenas, se venden en la Librería y Litografia Argentina de Gregorio Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

LIBROS DE RELIGION.

SEMANA Santa en castellano 1t; id. en latin 1t; camino del Cielo 1t; despertador Eucarístico 1t; el divino amor 1t; Dios es el amor mas puro 1t; historia de María 2t; el anuario de María 2t; devoto de San Luis 1t; meditaciones de Fray Luis de Granada 1t; el Eclesiástico perfecto 1t; manual de la tentacion 1t; visitas al Santísimo Sacramento 1t; manual de meditaciones 1t; desertacion de la inmaculada Concepcion 1t; Filosofia del Cristiano 1t; modo de hablar á Dios 1t; la alma penitente 1t; sacrificio eterno, 1t; igualmente se encuentran Cotidianos de todas clases, en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28. a2—

Compendio de Matemática.

PURAS y mistas, por D. José Mariano Vallejo; nueva edicion en todo conforme con aquella hecha en Paris bajo la inspeccion del mismo autor, corregida con el mayor esmero, y aumentada, con cuantos adelantamientos se han hecho hasta el dia en dicha ciencia, y en sus importantes aplicaciones 2 tomos, se vende en la Librería y Litografia Argentina de G. Ibarra calle de Potosí No. 28.

Al Publico.

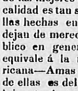

Se ofrece en venta [y con particularidad á los Sres. que remiten muebles al interior] una partida de sillas de esterilla de las mejores que hay en el Pais. Su calidad es tan superior á las demas sillas hechas en esta Ciudad, que no dejan de merecer la atencion del Público en general, pues su duracion equivale á la mejor silla Norte-americana—Amas de que el dorado de de ellas es del todo de oro fino, el fabricante instruirá á los compradores del modo de conservar el dorado para siempre, haciendo un gasto muy frívolo—En la misma casa hay sillas de asiento de madera de Poplar de muy superior calidad—Como tambien:

PIANOS de construccion muy fuerte y de buenas voces, una variedad de muebles, é igualmente una coleccion de cuadros del tamaño mas grande [que se han hecho hasta ahora en Paris] de las cuatro épocas mas principales de la vida del Emperador Napoleon. Ocúrrase á la calle de Cangallo No. 69, ó al almacen de muebles No. 71 al lado de esta Imprenta. m2—15p

---

Cambio de casa.

SE dea cambiar una linda casa en la calle de Tucuman una y media cuadra de la calle del Perú, con 71 varas de foneo, 6 piezas, huerta &a, por otra al Sud de la calle de Federacion hasta la de Méjico, poco mas ó menos contado por la del Buen Orden al Oeste, ya sea mas grande, ó mas chica.

Ocúrrase calle de Potosí al lado del núm. 158. jl2 tf*

Baratillo de Carbon.

EN la calle del Parque núm. 24 hay carbon de espinillo bueno para planchadora y sastre á nueve pesos la cuartilla.

jl5 6p.

Aviso importante.

CAPAS finas de paño españolas como para jóvenes de 10 á 18 años, gorras de pellejo de Zebello propias para viaje, chalecos finos de terciopelo y de seda, en la calle de Cangallo núm. 35 frente á la sastreria núm. 56.

j4—6p

Se vende

UNA Casa Calle de Cuyo No. 127 de azotea, con 7 piezas bien construidas, cocina, pozo de balde y 3 patios enladrillados; por mas informes ocurra á tratar á la calle de Suypacha No. 89.

j5—6p

Editor Responsable—

SANTIAGO KIERNAN.